



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la INVERSIONES MINERAS Y CANTERAS S.A.S, representada legalmente por LUZ DALYS ESTRADA MARTÍNEZ, que dentro de los expedientes Nos. 6888 Y 6629, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de septiembre de 2015--RESOLUCION NÚMERO: S 201500294543. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: RESUELVE --- ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el cambio de razón social de la sociedad INVERSIONES MINERAS Y CANTERAS S. A. -IMCA 2005 S. A.-, con NIT No. 900.061.109-1, representada legalmente por el señor Joaquín Guillermo Ruiz Mejía, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.318.032, por el de INVERSIONES MINERAS Y CANTERAS S.A.S., con igual Nit y representada legalmente por la señora Luz Dalys Estrada Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.733.625, dentro de los siguientes Títulos Mineros:

RADICADO	PLACA	MUNICIPIOS
6629	HFRD-02	Yolombó y Gómez Plata
6888	B6888005	Yolombó y Gómez Plata

PARÁGRAFO: Acorde con lo anterior, se debe tener a la sociedad INVERSIONES MINERAS Y CANTERAS S.A.S., con Nit No. 900.061.109-1, representada legalmente por la señora Luz Dalys Estrada Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.733.625, como titular de los Contratos de Concesión No. 6629 (HFRD-02), y, 6888 (B6888005).---ARTÍCULO SEGUNDO Una vez en firme el presente acto administrativo, envíese a la Agencia Nacional de Minería, para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional, junto con la copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad INVERSIONES MINERAS Y CANTERAS S.A.S., de conformidad con lo establecido en los artículos 332 y 334 de la Ley 685 de 2001.--- ARTÍCULO TERCERO Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido. ---ARTÍCULO CUARTO Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de una actuación de mero trámite.-- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---DAVID SOTO GONZALEZ--Director de Fiscalización Minera

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

28 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona  
Técnico Operativo

Desfijado

02 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona  
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

